



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 25 FEB 2014

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0059264/2013, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Ing. Marcelo HERZ por el dictado del Curso: "GESTIÓN Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE Y TUTORÍA METODOLOGÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Marcelo HERZ presenta su condición ante AFIP a fs. 07 y constancia de ANSES a fs. 13;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 12, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 14 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Ing. Marcelo HERZ (D.N.I: 10.160.028), por el dictado del Curso: "GESTIÓN Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE Y TUTORÍA METODOLOGÍA", por un monto total de PESOS NUEVE MIL C/00/100 (\$ 9.000,00). El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN EN TRANSPORTE de esta Facultad.



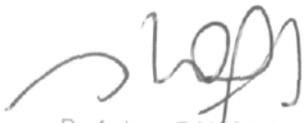
Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar a los interesados.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000009

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N	REVISADO
	Vpr/
	
AREA OPERATIVA	